

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinentes  
Buga, 09 abril de 2024

Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 260

Rad. 2022-00344

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado judicial de la demandada en este proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial, iniciado por el señor CARLOS ALBERTO RENGIFO PAYAN, en contra de la señora LUZ ELENA LÓPEZ RAMIREZ, allega al presente proceso liquidatorio, el informe relacionado con el avalúo de los bienes de la sociedad patrimonial, con el fin de resolver las objeciones presentadas a los avalúos, el cual se agregará al expediente y se dará traslado del informe a las partes por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

  
HUGO NARANJO TOBON  
Juez

WS

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>064</u>, HOY <u>12 ABRIL 2024</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80652bd1d3ec51046305de28846b23892c2e2a8d07e580dee85225355a3cf6e**

Documento generado en 11/04/2024 03:59:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**